



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

Website: www.regionmadrededios.gob.pe – E-mail: regionmddp@regionmadrededios.gob.pe



“AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO”
“MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU”

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 027 - 2011-GOREMAD/GRPPYAT.

Puerto Maldonado, **22 SET. 2011**

Oficio 484

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29626 se aprueba el Presupuesto del Sector Publico correspondiente al año Fiscal 2011;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 552 -2010-GOREMAD/PR, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos, correspondiente al Año Fiscal 2011, del Pliego 454 Gobierno Regional del Departamento de Madre de Dios;

Que, mediante MEMORANDO N° 476-A -2011-GOREMAD/GRDE, solicita modificación presupuestaria, de la Sede Madre de Dios a la Dirección Regional de Agricultura; del Proyecto: Mejoramiento de Capacidades de los Productores Mineros para Disminuir la Contaminación Ambiental en la Cuenca del Río Madre de Dios por el Monto de S/. 52,353.00 Nuevos Soles, para el Proyecto: Desarrollo de la Actividad Ganadera en el Eje Vial Inambari-Iñapari;

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 40° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 011-2011-GOREMAD/PR, de fecha 10 de Enero del 2011, se resuelve delegar a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Madre de Dios, la facultad de emitir Resoluciones de Modificaciones Presupuestarias a Nivel Funcional Programático, Programación de Compromisos Anuales, Certificaciones y acciones administrativas inherentes a sus funciones.

Con las visaciones de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación y Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

En uso de las facultades conferidas por la Ley de Bases de la Descentralización N° 27783, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, Ley N° 29626 Ley de Presupuesto del Sector Publico correspondiente al año Fiscal 2011; y Resolución N° 5002 A-2010-JNE de fecha 23 de Diciembre del 2010.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego: Gobierno Regional del Departamento de Madre de Dios, para el Año Fiscal 2011, de acuerdo al siguiente detalle:

SECCION SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
PLIEGO : 454 Gobierno Regional del Departamento de Madre de Dios

DE LA:

En Nuevos Soles

OFICINA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

Av. Alfonso Ugarte No 873 6to Piso – Lima 1

Telefax: (0051) (01) 4244388

E-mail: ocalgoremad@regionmadrededios.gob.pe





GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

Website: www.regionmadrededios.gob.pe – E-mail: regionmddp@regionmadrededios.gob.pe



UNIDAD EJECUTORA : 001 Sede – Madre de Dios
 FUNCIÓN : 13 Minería
 PROGRAMA FUNCIONAL : 030 Minería
 PROGRAMA ESTRATEGICO : 0009 Gestión Ambiental Prioritaria
 SUB PROGRAMA FUNCIONAL : 0059 Promoción Minera
 PROYECTO : 2.108473 Mejoramiento de las Capacidades de los
 Productores Mineros para Disminuir la
 Contaminación Ambiental en la Cuenca del Rio
 Madre de Dios.
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

GASTOS DE CAPITAL

2.6 Adquisición de activos no financieros 52,353.00

TOTAL U. E. 001 SEDE - MADRE DE DIOS 52,353.00

TOTAL PLIEGO 52,353.00

A LA: En Nuevos Soles

UNIDAD EJECUTORA : 100 Agricultura – Madre de Dios
 FUNCIÓN : 10 Agropecuaria
 PROGRAMA FUNCIONAL : 024 Pecuario
 SUBPROGRAMA FUNCIONAL : 0049 Inocuidad Pecuaria
 PROYECTO : 2.062618 Desarrollo de la Actividad Ganadera en el Eje
 Vial Inambari – Iñapari.
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

GASTOS DE CAPITAL

2.6 Adquisición de activos no financieros 52,353.00

TOTAL U. E. 100 AGRICULTURA - MADRE DE DIOS 52,353.00

TOTAL PLIEGO 52,353.00

Artículo 2°.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad Ejecutora, respecto a la Habilitación o Anulación dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria".

Artículo 3°.- Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y Comuníquese



GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
 Gerencia Regional de Planeamiento,
 Presupuesto y Acondicionamiento Territorial

Eco. Jorge Eduardo Meléndez Iberico
 GERENTE

OFICINA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

Av. Alfonso Ugarte No 873 6to Piso – Lima 1

Telefax: (0051) (01) 4244388

E-mail: ocalgoremad@regionmadrededios.gob.pe